

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 740/20

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 17 de abril de 2020, se aprueba la Convocatoria de Subvenciones destinadas a pymes y autónomos del municipio de Mombeltrán afectados por la crisis del COVID-19 y la declaración del estado de alarma.

El texto completo puede consultarse en la página web del Ayuntamiento de Mombeltrán (<https://www.mombeltran.es>) y el modelo de solicitud puede descargarse en la citada página.

Primero. Beneficiarios.

Empresarios autónomos afectados por la crisis producida por el COVID-19, bien porque la actividad que desarrollen se haya visto afectada por el cierre de establecimientos dispuesto RD 465/2020 de 17 de marzo, o bien porque hayan sufrido una reducción de su facturación durante el mes siguiente a la declaración del estado de alarma de al menos el 50 %, con relación a la media efectuada en el semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma.

Segundo. Objeto.

Subvenciones para autónomos de determinados sectores de actividad del municipio de Mombeltrán afectados por la crisis originada por el COVID-19.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mombeltrán, aprobada mediante acuerdo de Pleno de fecha 31 de marzo de 2017, cuya aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de fecha 12 de junio de 2017.

Cuarto. Cuantía.

Importe total de la convocatoria: 20.000,00 € (veinte mil euros)

Importe individual:

1. Afectados por cierre actividad: 400,00 €.
2. Afectados por disminución de al menos 50 % ingresos respecto últimos 6 meses: 200,00 €.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Ávila.

Mombeltrán, 17 de abril de 2020.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.

